



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), diez (10) de octubre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir un error aritmético cometido en el auto de fecha 09 de octubre de 2018. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00172 00
Demandante : Jairo Peña Peña y otros
Demandada : ESE Moreno y Clavijo y otros
Medio de control : Reparación Directa

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho atendiendo a que por error involuntario en providencia del 09 de octubre de 2018(fl. 878-879) se indicó como radicado el expediente 81001 3333 002 2014 00175 00 y como demandada a la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, aclara que el expediente es el 81001 3333 002 2014 00172 00 y que funge como entidad demandada la ESE Moreno y Clavijo y otros.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 130, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de octubre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria